

Un quartillo.



**SELLO QVARTO, VN QVAR-**  
**TILLO, AÑOS DE MIL SE-**  
**TECIENTOS Y OCHENTA Y**  
**OCHENTA Y UNO.**

Cartagena y Tunio dia y ocho de mil Setecientos  
 ochenta y uno = aleno de oro con la plausible noti-  
 cia que se me haraba de comunicar por medio del  
 Gobernador y Comandante Real El Panama y las  
 Glorirosa Victoria q han Conseguido las Armas I-  
 nes Catholicos Monarcas en la honrosa defensa  
 y persecucion q hicieron sus fieles y leales Sargentos  
 del Reino Del Peru Contaa el Rebelde Ish, ayer  
 Amaro, y todos sus seguidos hasta hauea logrado  
 apisionar la persona Pagan y de los demás  
 Reys principales q sobstenian la principiado  
 Sublevacion he tenido por conveniente hacerle  
 distinda igualmente en todo el distrito de este Principa-  
 to por la Suma complacencia q Connidio habra  
 de causar a todo sus moradores mediante la cal-  
 tad y amor q profesan a su Catholico soberano  
 para qye disponiendo las Confusiones y Nefly Cor-  
 que puden haver pascupado sus animos estas  
 malanastrias Especie don Gradas y tan felios coor-  
 to al todo Poderoso, y Onixoboren mas su fidelidad  
 ansita. Las fatales concurrencias qye hapro-  
 ducido la Desobediencia y del contrario lo pro-  
 fectos objectos de la debida subordinacion aquien-  
 los Rijo y Pueblos por Disposicion Divina  
 haciendo las Veces del mismo Drio en las  
 tierra y como uno Los priuados Objeto  
 de mi atenuacion sea Ciertamente y haga sido ipse  
 Amman por el alivio de los Pueblos quieren  
 estan encomendado y procuran Subien por  
 quanto medio liso me Sean posibles he  
 querido por lo tanto darles Un testimonio  
 de esta Verdad hauendoles partípares de

proprio Túbilo que libra Con mi Corazon y  
ratificandole mis enriquedos Señorios Deseos  
para Contribuir a su mayor Comodidad  
quietud y tranquilidad qd se huenor  
acestos por la bondad amor y  
legitid anno Bonigungmo Monarca Cui  
natura piedad se nos ha manifestado En todo  
caso con repetidas demostaciones de su R.  
beneficiencia Y p. q se logre el propuesto  
sin mando se publique por dando en esta  
cui El pante Decreto On q se contiene  
lo substancial Ilos Papeleros Relatarios a  
la Aspirada noticia Cuios vobres Hallum-  
dos en brebe se tienen dar aviso desde el  
Cusco Confia el ocho de Abril Al Comte  
ano que habiendo valido el Inspector qral  
de Lima Con un escrito recibido On  
seis Columnas y marchado hacia la Provin-  
cia de Tinta a atacar al mencionado  
Rebelde traje amaro y viendose todos  
el veinte y ocho de Mayo en las Ymer-  
dias en el Pueblo de tungarica veian-  
saron en Campo falso al Abajo de las tiendas  
y sin combando Ilo Pontabio del texano  
en q se hallaba el Camino y de las vanas  
tentativas q hizo para Soprehender a lo  
muestro On la madrugada del dia seis que  
b. la guerra de la Nueve Comodidades que  
habian clausurado las tropas las concepcion des-  
ciudadan pasando el río turbado I  
los Centinelas abansadas se acercaba muy  
saturno de la Victoria q operava conre-  
gir quando por citar en Vigilancia los  
mos que inclinados sobre la Nueve se pos-  
raban dormidos acostacionados a los Conta-  
xios Con tal valer intrepides, arrevento y  
duon On q lopearon denotando y hachando

prisionero al Dho t<sup>o</sup> t<sup>r</sup>pac Amaro su mujer  
 hijos y familia y Otros. A los p<sup>re</sup>s quer arri-  
 enden c<sup>u</sup>arenta y Comunicados. Estos acce-  
 cimiento p<sup>r</sup> el v<sup>ra</sup> Sustitutor de Simas  
 a aquella Capital se Esperaban los Reos  
 para q<sup>r</sup> pagasen su inocencia y perfidia  
 Con el debido Cartizo guardando poymedio  
 De este buen s<sup>u</sup>b<sup>c</sup>ero Extinguida la Am-  
 mocion y tranquilizado todo el Reino que  
 con Alborozo aclama anno Rey y Señor  
 Como su lexitimo Dueño. Y para perfecta  
 intelig<sup>a</sup>. A todos los Varallor de S. M. y mo-  
 nadorey Dho Reino se pasara Copia  
 al Dho Gouvernor y Com<sup>te</sup> Q<sup>z</sup>al de esta Ciu.  
 y se remitiran otras Circulares a los demás  
 Gobernadores Corregidores, y jueces q<sup>r</sup> sea nece-  
 sario para el proprio efecto. Su publica-  
 ción = Flores = Por mandado del Dho Gobernador Co  
 nde de Riviera

Del copia del superior Decreto Original que me d.  
 mito: Cartagena fha Vt supra Entregó = Gabriel  
 Proficio / Francisco González Rivera



El quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHENTA Y VNO.

Yo el Rey de Castilla y Leon  
en la ciudad de Madrid en el año de  
septiembre de mil seiscientos y ocho  
años y siete meses y diez días  
de este año en la villa de Madrid  
en la casa del Obispado de Toledo  
fui testigo de la suerte de la  
reina de la villa de Madrid  
que es la señora doña Juana  
de Austria que es la reina de Castilla  
y Leon y de la villa de Madrid  
que es la señora doña Juana  
de Austria que es la reina de Castilla  
y Leon y de la villa de Madrid

que es la señora doña Juana  
de Austria que es la reina de Castilla

que es la señora doña Juana  
de Austria que es la reina de Castilla

La plausible y feliz noticia q<sup>c</sup> R.G. co-  
munica á esta Real Ciudad con fecha d<sup>r</sup> 18.  
el mes proximo pasadoella aprehen-  
cion q<sup>e</sup> hizo en la persona del Rebelde  
Josef Gabriel Sapac Atmaro se hizó pu-  
blicar por vando el dia 13. El q<sup>e</sup> come-  
para q<sup>e</sup> se p<sup>r</sup>parada esta novedad en  
los pueblos, q<sup>e</sup> lugars del Reyno impri-  
ma en sus habitaciones el negocio y  
costumbre q<sup>e</sup> es devido.

sin embargo ellaz convivias tem-  
idas y vigilias q<sup>c</sup> se estan haciendo  
el dia y el noche en la Ciudad á  
fin de contener qualquier alboroto  
o insuelto; al siguiente dia d<sup>r</sup> la pa-  
blicacion ell<sup>r</sup> vando amaneacion pa-  
cros Pasquines en las esquinas,  
cuio tenor es el siguiente.

Schacorrido vando que han den-  
cido al Rey C. Lima: co nulo lo dicho,  
que son valanzos perdidos: yaunque

gto para, mire por la Razón, y mo-  
nixemos todos por que no alcanza-  
mos para mantener pagando a los.  
S. C. <sup>esta Pudencia</sup>  
Lo q pongo en novia de N. C. pa  
su inteligencia. Dijo q ue a H. C. M. A.  
Sanc fec y Julio B. el 1785.

Al S. r. Dr. y M. man. Vicente Flores.